

RESOLUCIÓN No. 312
(18 de Octubre de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO CONTRACTUAL DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 025-FDLU-2018"

EL ALCALDE LOCAL DE USME

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Alcalde Mayor de Bogotá a través del Decreto de nombramiento número 170 del 4 de abril de 2016 por el cual fue nombrado y posesionado Según Acta No. 167 del 8 de abril de 2016 y los Decretos 101 de 2010 y aclarado éste por el Decreto 153 de 2010, Decreto 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el artículo 8° del Decreto Distrital 101 de 2010, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usme requiere seleccionar, a través de proceso contractual de Concurso de Méritos, al proponente que ejecute el siguiente objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS PRELIMINARES CON INFORMACIÓN TÉCNICA, INTERINSTITUCIONAL, CATASTRAL, JURÍDICA Y PARTICIPATIVA PARA LA REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE LOS ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL PREVIAMENTE LEGALIZADOS Y PRIORIZADOS EN LOS TERRITORIOS DE LA LOCALIDAD DE USME DIAGNOSTICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, DONDE SE HA PRESENTADO ALTERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usme, publicó en el portal de contratación del Distrito Capital y en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos dentro del proceso de Concurso de Méritos Convocatoria Pública No. 025-FDLU-2018, desde el día 05 de Octubre hasta el día 12 de Octubre de 2018.

Que una vez revisados los canales por medio de los cuales los interesados podían hacer observaciones al presente proceso de selección se estableció que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello en el cronograma del presente proceso contractual, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas de conformidad los términos establecidos en el cronograma del proceso.

MODALIDAD DE SELECCION

La modalidad de selección pertinente para contratar el servicio para: "REALIZAR LOS ESTUDIOS PRELIMINARES CON INFORMACIÓN TÉCNICA, INTERINSTITUCIONAL, CATASTRAL, JURÍDICA Y PARTICIPATIVA PARA LA REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE LOS ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL PREVIAMENTE LEGALIZADOS Y PRIORIZADOS EN LOS TERRITORIOS DE LA LOCALIDAD DE USME DIAGNOSTICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, DONDE SE HA PRESENTADO ALTERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO", corresponde a Concurso de Méritos de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Decreto 1082 de 2015), Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	El 5 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación - Secop II
Presentación y recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos	Del 5 de octubre de 2018 hasta el 12 de octubre de 2018, hasta las 4:00pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Publicación de las respuestas a las observaciones	El 18 de octubre 2018	Portal Único de Contratación - Secop II

RESOLUCIÓN No. 312
(18 de Octubre de 2018)

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución del Acto de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	El 18 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación - Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 18 de octubre de 2018 hasta el 19 octubre de 2018, hasta las 4:00pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Repuestas observaciones al pliego de condiciones	El 23 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación - Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	El 24 de octubre de 2018	Portal Único de Contratación - Secop II
Recepción de propuestas apertura de sobres y Publicación del Acta de Cierre	El 29 de octubre de 2018. Hasta las 10:05 a.m.	Portal Único de Contratación - Secop II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Del 29 al 06 de Noviembre de 2018	Fondo de Desarrollo Local de Usme.
Publicación del Informe de Evaluación	El 6 de noviembre de 2018 hora 07:00 pm.	Portal Único de Contratación - Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas	Desde el 7 de noviembre de 2018 hasta el 09 de noviembre de 2018 Hasta las 04:00 p.m	Portal Único de Contratación - Secop II
Apertura de ofertas económicas y Audiencia de Adjudicación del Contrato o de Declaratoria	El 15 de noviembre de 2018. Hora: 10:00 a.m.	En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Usme Centro. 08:00 a.m.
Suscripción y perfeccionamiento de contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	Portal Único de Contratación - Secop II.

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO PARA CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos, el análisis del sector y documentos previos se podrán consultar en las instalaciones de la Alcaldía Local de Usme ubicadas en la Calle 137 B Sur No. 14-24 Usme Centro. Del mismo modo se pueden consultar en la página WEB del SECOP II www.contratos.gov.co, y la plataforma única de contratación estatal SECOP II.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las personas de manera individual u organizadas en diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación, mediante la conformación de veedurias ciudadanas.

RESOLUCIÓN No. 312
(18 de Octubre de 2018)

CERTIFICADO PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial destinado para el presente proceso de contratación, **Trescientos Cincuenta Tres Millones Setecientos Noventa Y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos M/CTE (\$353.799.482)**. Incluido IVA y demás impuestos que se generen, presupuesto que se encuentra amparado según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 547 del 18 de junio de 2018 expedido por el Responsable del Presupuesto con cargo al gasto de inversión denominado 1409 "Organización Para el Desarrollo Del Territorio Local"

Que como consecuencia de lo anterior:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Convocatoria Pública N° 025-FDLU-2018, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS PRELIMINARES CON INFORMACIÓN TÉCNICA, INTERINSTITUCIONAL, CATASTRAL, JURÍDICA Y PARTICIPATIVA PARA LA REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE LOS ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL PREVIAMENTE LEGALIZADOS Y PRIORIZADOS EN LOS TERRITORIOS DE LA LOCALIDAD DE USME DIAGNOSTICADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT, DONDE SE HA PRESENTADO ALTERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO",

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó:	Jose Luis Antonio Peña Peña	Profesional Especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Revisó:	Moniza Montes Mercado	Abogada – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Aprobó:	Juan Carlos Pérez	Profesional Especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.